



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): Gloria Haydee Pulido Bulla
Radicación: 25269310300120230003500

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

REQUERIR a la parte actora para que proceda aportar la constancia de ACUSE de recibo de la correspondiente notificación, de conformidad a lo señalado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta que con los documentos aportados no se puede constatar el acceso de la destinataria al mensaje.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 36, hoy 30 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb31658ede321d20cb2cee7156f65e51d48b4e62f4ed1b5fc0a48a0ba025c68**

Documento generado en 29/05/2023 03:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>